

	ADENDA Convocatoria Abierta	CÓDIGO: FOR-DAJ-26
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 17 de octubre de 2024

No 001 - C/A004-2026

FECHA: 30 JULIO 2026

OBJETO: “CONTRATAR LA COMPRA DE BIENES MUEBLES Y BIENES TECNOLÓGICOS (HARDWARE Y SOFTWARE) PARA LA SEDE PRINCIPAL Y LOS CENTROS DE ATENCIÓN REGIONAL DE LA CAMARA DE COMERCIO FACATATIVA PARA LA VIGENCIA 2026”

La Cámara de Comercio de Facatativá, en uso de las facultades conferidas por su Manual de Contratación y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.11. Emisión de respuestas, aclaraciones y adendas del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Abierta No. 004 de 2026, procede a expedir la presente Adenda.

OBJETO DE LA ADENDA: Modificar parcialmente el Pliego de Condiciones de la Convocatoria Abierta No. 004 de 2026, exclusivamente en lo relacionado con el numeral 8.1.2. Experiencia Específica Acreditada del Proponente (Admisible/Inadmisible), con el propósito de corregir un error material de transcripción contenido en el inciso referente a la verificación de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica.

La presente modificación no altera los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación, el objeto contractual, el presupuesto oficial ni las condiciones de participación previstas en el proceso de selección.

1. FUNDAMENTO DE LA MODIFICACIÓN

La presente modificación al Pliego de Condiciones se encuentra debidamente motivada en los principios de transparencia, igualdad, economía, responsabilidad y selección objetiva que orientan la actividad contractual de la Cámara de Comercio de Facatativá, conforme al Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 008 de 2016.

Durante la revisión del contenido del Pliego de Condiciones se evidenció un **error material de transcripción** en el numeral **8.1.2. Experiencia Específica Acreditada del Proponente**, toda vez que, pese a establecerse como requisito la presentación de máximo **tres (03) contratos**, posteriormente se indicó que únicamente serían verificados **los dos primeros**, circunstancia que genera una inconsistencia interna dentro del mismo numeral.

En consecuencia, resulta procedente efectuar la correspondiente corrección, precisando que la verificación recaerá sobre los **tres (03) primeros contratos** relacionados por el proponente cuando éste allegue un número superior al máximo permitido.

	ADENDA Convocatoria Abierta	CÓDIGO: FOR-DAJ-26
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 17 de octubre de 2024

La presente modificación constituye una corrección de carácter estrictamente material, que no modifica el alcance de los requisitos habilitantes, no altera el nivel de experiencia exigido, no cambia los criterios de evaluación ni afecta la esencia del proceso de selección, garantizando la coherencia integral del Pliego de Condiciones y la observancia de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.

2. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

2.1. Modificación al numeral 8.1.2. Experiencia Específica Acreditada del Proponente (ADMISIBLE / INADMISIBLE)

Se modifica parcialmente el numeral 8.1.2. Experiencia Específica Acreditada del Proponente (ADMISIBLE / INADMISIBLE) del Pliego de Condiciones, únicamente en el inciso relacionado con la verificación de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, así:

Texto anterior

(...) Debe anexar copia de los contratos relacionados o certificaciones de los mismos; no se deben anexar más de tres (03) contratos; en caso de relacionarse más de tres (03) contratos para salvaguardia de los principios de transparencia, objetividad e igualdad, se verificará los dos primeros en el orden en que aparecen relacionados.

Texto modificado

Debe anexar copia de los contratos relacionados o certificaciones de los mismos; no se deben anexar más de tres (03) contratos; en caso de relacionarse más de tres (03) contratos, para salvaguardar los principios de transparencia, objetividad e igualdad, se verificarán los tres (03) primeros en el orden en que aparecen relacionados.

3. MODIFICACIONES RELACIONADAS

3.1. La presente modificación corresponde exclusivamente a la corrección de un error material de transcripción contenido en el numeral 8.1.2 del Pliego de Condiciones.

3.2. Todas las disposiciones del Pliego de Condiciones deberán entenderse ajustadas conforme a la modificación introducida mediante la presente Adenda.

3.3. La presente modificación no altera los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación, el objeto contractual, el presupuesto oficial ni las condiciones de participación del presente proceso de selección.

Se exhorta a los interesados a revisar integralmente el Pliego de Condiciones y ajustar sus propuestas conforme a lo dispuesto en la presente Adenda.

	ADENDA Convocatoria Abierta	CÓDIGO: FOR-DAJ-26
		VERSIÓN: 1
		FECHA: 17 de octubre de 2024

4. PUBLICACIÓN Y EFECTOS

La presente Adenda se publica en la página web oficial de la Cámara de Comercio de Facatativá y surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación, haciendo parte integral del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Abierta No. 004 de 2026.

Las demás disposiciones del Pliego de Condiciones que no fueron objeto de modificación mediante la presente Adenda continúan vigentes y conservan plena fuerza obligatoria.

Cordialmente,

GRATINIANO SUÁREZ SUÁREZ
 Presidente Ejecutivo
 Cámara de Comercio de Facatativá

ORIGINAL FIRMADO